INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de NEXUS FRM S.A.

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario, según la nominación que me hiciera NEXUS FRM S.A., según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de NEXUS FRM S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

NEXUS FRM S.A. fue constituida el 21 de agosto del 2018 en la ciudad de Quito siendo su objeto social, principalmente el dedicarse a venta por mayor de programas informáticos.

Responsabilidades de la Administración

La Administración es responsable de establecer y mantener un ambiente de control que asegure una adecuada custodia y valoración de los activos, cumpliendo las disposiciones emanadas tanto de la Junta General así como del Directorio y es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros en base de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIF para PYMES)emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como también de las disposición locales vigentes.

Opinión del Comisario

He obtenido de los Administradores de la Compañía toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de NEXUS FRM S.A., al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía, entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

 a) Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el Oirectorio de la Compañía.

b) Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno de la Compañía.

El sistema de control interno contable de NEXUS FRM S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES).

c) Opinión sobre las Cifras Presentadas en las Estados Financieros. Anexo 1

Las cifras presentadas en los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, sin embargo guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de NEXUS FRM S.A., al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES).

Un resumen de las principales cifras de los Estados Financieros es el siguiente:

CUENTA	AÑO 2018
	(en US dólares)
ACTIVOS	2.797,40
PASIVOS	(4.507,48)
PATRIMONIO	1.710,08)
INGRESOS	(0)
COSTOS Y GASTOS	2.510,08
(UTILIDAD) PERDIDA ANTES DE IMP.	2.510,08
RENTA	
(UTILIDAD) PERDIDA NETA Y	2.510,08
RESULT.INTEGRAL AÑO	

1. Aí ser Nexus una compañía que se constituyó a finales del 2018, el único movimiento que se registra es los gastos incurridos para la constitución y legalización de Nexus.

d) Informe sobre las Disposiciones Constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

e) Eventos subsecuentes

No existen asuntos materiales que ameriten ser reportados en el presente informe.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Jhonathan Fernández

C.P.A.

Comisario

Abril del 2019

